



siete, correspondientes a los dias del veinte al veinticinco del que cursa, ambos inclusive; quedando enterado el Ayuntamiento, y acordando, en vista de la Circular, inserta en el numero doscientos veinticuatro, haciendo señalamiento en los dias primero, segundo y tercero del propio Abril para comparecer ante la Comision provincial los moros del recenplaro de este año y los procedentes de revisiones de los tres inmediatos anteriores para las siete Secciones de esta Capital, que sean citados oportunamente y presentados los moros interesados, por los Secretarios de dichas siete Secciones-pueblos, en concepto de comisionados.

Recenplaro
Citar y cumplir
moros de la Co
mision provincial,
los moros
del recenplaro
de este año =

Se dio cuenta de una comunicacion del Capitan General de Valencia, fecha veinticuatro de los corrientes, recordando otra suya, fecha doce de Octubre del año ultimo, en que manifestaba ser insuficiente la casa numero dos de la calle de Saray, que se ofreció para dependencias militares; por si podia proporcionarse otra, encareciendo contestacion sobre el particular, y al mismo tiempo remitiendo copia de la relacion de desperfectos en el Cuartel de la Cárcel, dada por la Junta de revista, a fin de que se reparase. Enterado el Ayuntamiento, acordó que dicha comunicacion se mande a los antecedentes de su referencia para que, en vista de ellos, informe sobre los dos puntos que contiene, la Comision de Propios, cuanto se le ofrezca y parezca.

Asunto militar
Para a los ante
cedentes de su
referencia Co
mision del Capitan
General de
Valencia, referen
te a que se faci
lite local para la
oficina militar

Padron de cédulas
A la comision de
Hacienda, comu
nicacion del Sr.
Delegado, para
que se encargue
este Ayuntamiento
de la confeccion
del padron de
cédulas.

Vista una comunicacion del Señor Delegado de Hacienda, de esta fecha, participando que la Direccion General de Contribuciones e Impuestos, en veintinueve del actual ordena se invite a este Ayuntamiento para que se encargue de la confeccion del padron de cédulas personales para el propio ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco y lista cobratoria de las mismas.